



y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Expediente: LEY5-232.

Documento que se notifica: pliego de cargos.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 32.3.V) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (BOE n.º 83, de 18 de julio), de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: Gancantor, SC.

Último domicilio conocido: C/ Pepe Ramírez, 28.

Localidad: Jerez de los Caballeros.

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: ausencia del libro de tratamientos con medicamentos veterinarios.

Artículo: 33.1.b) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (BOE n.º 83, de 18 de julio), de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sanción: de 301 a 1.500 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

• • •

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores tramitados por el Servicio de Sanidad Animal. (2010083358)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 20 de septiembre de 2010. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

**A N E X O**

Expediente: LSA-GOS-739a.

Documento que se notifica: acuerdo de iniciación y pliego de cargos.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 84.23 de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal.

Denunciado: Juan Fouto Carvajal.

Último domicilio conocido: C/ Mateo Guillén, 4.

Localidad: Mérida.

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: movimiento de 65 ovinos careciendo de la documentación sanitaria de traslado.

Artículo: 88.1.B de la Ley 8/2003, General de Sanidad Animal.

Sanción: de 3.001 a 60.000 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Expediente: L5-TTT-1018.

Documento que se notifica: acuerdo de iniciación y pliego de cargos.

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa, artículo 14.2.c de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre (BOE n.º 268, de 8 de noviembre).

Denunciado: D. Miguel Alarcó Hernández.

Último domicilio conocido: C/ Calderón de la Barca, 1, Puerta 2.

Localidad: Chivas (Valencia).

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: carecer de autorización del medio de transporte que acredite la inscripción del vehículo en el registro correspondiente de vehículos de animales vivos.

Artículo: 16.1.b de la citada Ley 32/2007, de 7 de noviembre.

Sanción: de 601 a 6.000 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.



Expediente: L5-TTT-1005a.

Documento que se notifica: pliego de cargos.

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa, artículo 14.2.c de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre (BOE n.º 268, de 8 de noviembre).

Denunciada: D.ª Inmaculada García Martín.

Último domicilio conocido: C/ Ricardo Pérez, 4-3.º D.

Localidad: Beniel (Murcia).

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: carecer de autorización del medio de transporte que acredite la inscripción del vehículo en el registro correspondiente de vehículos de animales vivos.

Artículo: 16.1.b de la citada Ley 32/2007, de 7 de noviembre.

Sanción: de 601 a 6.000 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Expediente: LEY5-RABIA-1364.

Documento que se notifica: pliego de cargos.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 32.3.n de la Ley 5/2002.

Denunciado: D. Juan Carlos Cortés Díez.

Último domicilio conocido: C/ Poeta, 7-2.º A.

Localidad: Don Benito.

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses).

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: de 301 a 1.500 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.



Expediente: LEY5-RIP-529.

Documento que se notifica: propuesta de resolución.

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa, artículo 32.3.m de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE de 18 de julio de 2002), de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: D. Ángel Jiménez Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Talavera la Vieja, 15.

Localidad: Rosalejo.

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: abandonar y no proceder a la eliminación de 1 cadáver equino conforme a la legislación vigente en materia de eliminación de cadáveres y subproductos animales.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: LSA-GOS-706.

Documento que se notifica: propuesta de resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 84.23 de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal.

Denunciado: Pedro Lay Colchón.

Último domicilio conocido: C/ Mercedes, 17.

Localidad: Almendralejo.

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: trasladar 200 cabezas de ganado caprino sin la correspondiente guía de origen y sanidad pecuaria.

Artículo: 88.1.B de la Ley 8/2003, General de Sanidad Animal.

Sanción: 600 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: LEY5-QH-196.

Documento que se notifica: propuesta de resolución.



Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa, Decreto 24/1988, sobre lucha contra la hidatidosis.

Denunciada: D.<sup>a</sup> Sylvia Monika Darthch.

Último domicilio conocido: ctra. CC-147.

Localidad: Las Casiñas (Valencia de Alcántara).

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: no justificar la desparasitación de 1 perro contra quiste hidatídico según lo preceptuado por la legislación vigente, cada tres meses y partir de los tres meses de edad.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

Expediente: LEY32-RTO-003.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa, artículo 14.2.d de Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio (BOE n.º 268, de 8 de noviembre).

Denunciado: D. Eloi Manuel Cebola Canholas.

Último domicilio conocido: ctra. de Olivenza, km 5.500.

Localidad: Badajoz.

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: retraso durante el transporte, sin adoptar las medidas adecuadas de protección del bienestar de los 70 porcinos transportados.

Artículo: 16.1.b de la Ley 32/2007.

Sanción: 601 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LEY5-RIP-519.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa, artículo 32.3.m de la ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE de 18 de julio de 2002), de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Denunciado: D. José Luis Martín Hernández.

Último domicilio conocido: C/ Gaspar Eloaysa, 45.

Localidad: Jarandilla.

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: no proceder a la eliminación de 4 cadáveres caprinos conforme a la legislación vigente en materia de eliminación de cadáveres y subproductos animales.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LEY5-RABIA-1199.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 32.3.n de la Ley 5/2002.

Denunciada: D.<sup>a</sup> Manuela Valero Moreno.

Último domicilio conocido: C/ Franco García Sánchez, 25.

Localidad: Arroyo de San Serván.

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses).

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LEY5-RABIA-1235.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 32.3.n de la Ley 5/2002.

Denunciado: D. David Iglesias Cejalvo.

Último domicilio conocido: C/ Buchabad-Santa Ana.

Localidad: Ponte Caldelas (Pontevedra).

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.



Hechos: poseer 5 perros sin la vacunación antirrábica según lo preceptuado por la legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 450 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

• • •

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Acondicionamiento de la red de riego de la zona regable del Ambroz. Campaña 2010". Expte.: 1051012FR010. (2010083343)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1051012FR010.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la red de riego de la zona regable del Ambroz. Campaña 2010 (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4.- PRESUPUESTO TOTAL:

Importe total: 199.995,70 euros (IVA incluido).

5.- FINANCIACIÓN:

FEADER, Eje 1, Medida 125.3 al 64,35% "Europa invierte en las zonas rurales".

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de septiembre de 2010.